

**DECRETO DE TRÁMITE**

Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, en su artículo 14, contempla las prestaciones de atención a la dependencia, que podrán tener la naturaleza de servicios y de prestaciones económicas e irán destinadas, por una parte, a la promoción de la autonomía personal y, por otra, a atender las necesidades de las personas con dificultades para la realización de las actividades básicas de la vida diaria.

El Ayuntamiento de Valladolid considera este servicio de ayuda a domicilio una prestación esencial a la ciudadanía y tendría cuatro modalidades con distintos objetivos: atención personal, comida a domicilio, lavandería y respiro familiar y se hace necesario asegurar que cada persona usuaria contribuya en función real a su situación económica y a los costes del servicio municipal, respetando límites máximos legales y garantizando ingresos mínimos personales

A la vista de lo dispuesto en la Ley 39/2006 y el artículo 20 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, referido a la posibilidad de que las entidades locales establezcan tasas para la prestación de servicios públicos,

RESUELVO:

Procédase a la incoación del oportuno expediente relativo a la aprobación del establecimiento de una Tasa por el servicio de Ayuda a domicilio, así como para la aprobación de la Ordenanza fiscal reguladora de dicha tasa, y una vez recabados los informes y dictámenes que sean preceptivos, elévese al órgano que corresponda para la resolución que proceda.

Valladolid, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECTORA DEL SERVICIO,
M^a Isolina Viñuela Rojo

V^o B^o
LA DIRECTORA DEL ÁREA,
Teresa Redondo Arranz

PROPONENTE: Directora del Servicio de Gestión de Ingresos: D^a M^a Isolina Viñuela Rojo

VISADO: Directora del Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa: D^a Teresa Redondo Arranz.

RESOLUCIÓN: Junta de Gobierno, por delegación, Concejal Delegado General de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa (Acuerdo de fecha 28 de junio de 2023, publicado en el B.O.P. de Valladolid nº 173 de 11 de septiembre de 2023): D. Francisco de Paula Blanco Alonso

Código Seguro de Verificación	IVVH2OKZKH46L3WSYEHGOUXWEE	Fecha	19/02/2026 12:23:22
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO ALONSO RUIZ		
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO		
Firmante	TERESA REDONDO ARRANZ		
Firmante	MARÍA ISOLINA VIÑUELA ROJO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2OKZKH46L3WSYEHGOUXWEE	Página	1/2



Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y
Modernización Administrativa
Servicio de Gestión de Ingresos
215



FE PÚBLICA: Jefe de la Secretaría Ejecutiva del Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa (por delegación Decreto de Alcaldía de fecha 20 de abril de 2010): D. Fernando Alonso Ruiz

Código Seguro de Verificación	IVVH2OKZKH46L3WSYEHGOUXWEE	Fecha	19/02/2026 12:23:22
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO ALONSO RUIZ		
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO		
Firmante	TERESA REDONDO ARRANZ		
Firmante	MARÍA ISOLINA VIÑUELA ROJO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2OKZKH46L3WSYEHGOUXWEE	Página	2/2

